REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ACTUALIZA LIMITES REGIMEN CONTRATACIONES DEL ESTADO=
DEROGA ORDENANZA N°691

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.-

VISTO la necesidad de actualizar los límites establecidos para el Régimen de Contrataciones del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar la correspondiente disposición que adecúe las contrataciones de la Universidad.-

Que corresponde designar las autoridades que autoricen y aprueben los actos licitarios.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°.- El Rectorado, las Facultades Regionales y las Unidades Académicas que componen esta Universidad, observarán el cuerpo de disposiciones establecidas por el Superior Gobierno de la Nación, en materias de compras,y ventas,contratos de -

//..

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

locación, arrendamientos, trabajos y suministros, con los límites y excepciones indicadas en las mismas y las que se dicten en el futuro.-

ARTICULO 2°.- Los llamados a licitación y la adjudicación de las contrataciones que efectúen conforme a lo establecido en el artículo 1º se autorizarán y aprobarán, de acuerdo a su monto, por las autoridades que a continuación se indican:

	AUTORIZACION	APROBACION
Consejo Superior	Sin límite	Sin límite
Rector o Consejo Académico	Sin límite	Hasta 170.000.000.-
Decano	Sin límite	hasta 130.000.000.-
Director Unidad Académica	Sin límite	hasta Lic. Privada

ARTICULO 3°.- El Director General de Administración podrá autorizar y aprobar las contrataciones hasta el monto máximo establecido por las licitaciones privadas.-

ARTICULO 4°.- Derogar la Ordenanza N°691.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N°704

INGENIERO JUAN CARLOS REGAZZOLI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO